

**HIDALGOS Y PLEBEYOS.  
EL PADRÓN DE SANTOÑA DE 1737<sup>1</sup>**

Rafael GUERRERO ELECALDE

### **Algunas reflexiones y propuestas de trabajo para la recuperación de la historia de Santoña**

Además de los meritorios estudios generales sobre la historia de Santoña<sup>2</sup>, existen pocos trabajos de investigación, que partiendo de fundamentos teóricos y fruto de una importante labor de búsqueda, localización y análisis de fuentes documentales, hayan dado como resultado publicaciones que, verdaderamente, hayan colaborado a dar luz a la oscuridad que prevalece en el pasado de la villa<sup>3</sup>, especialmente por lo que se refiere a la Edad Moderna<sup>4</sup>.

Probablemente, la falta de archivo municipal (el legajo más antiguo es de 1853)<sup>5</sup>, la escasa documentación notarial conservada en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (para el siglo XVII hay documentación de forma discontinua desde 1653 a 1672; para la primera mitad del siglo XVIII existen pocos registros y en desiguales años: 1708, 1730, 1746-1750; en cambio, respecto a la segunda mitad del siglo, la serie es la más completa, con legajos en todos los años) y la pérdida de las Respuestas Particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada, elaborado en el año 1752<sup>6</sup>, hayan desanimado a los investigadores a profundizar en la Santoña de esta época.

Por otra parte, las importantes transformaciones físicas que sufrió la villa durante el siglo XIX (plan urbanístico aprobado en 1842, construcción de fuertes y otras estructuras relacionadas con los intereses militares o la creación de naves como fábricas de conserva), y por actuales proyectos de renovación urbanística, han ayudado a sepultar los pocos testimonios físicos que se estaban conservando de épocas pasadas<sup>7</sup>.

Por este motivo, los resultados de los trabajos realizados hasta ahora son insuficientes para comprender la compleja, rica, y, definitivamente, inexplorada historia de Santoña en el Antiguo Régimen. De este modo, a poco que los investigadores bucean por este periodo, se topan con grandes incógnitas que merecen ser resueltas, como son, por ejemplo, la construcción naval y su repercusión en la economía local y comarcal; la composición de la sociedad local; o la ocupación francesa durante la guerra de Independencia.

Estas dos cuestiones, junto con el importante contingente de inmigrantes que llegaron a la villa desde el último tercio del siglo XIX, atraídos por la floreciente industria conservera, que transformó profunda y definitivamente el paisaje humano de Santoña (remodelando su memoria histórica), han ayu-

dado al nacimiento de temas recurrentes, ya clásicos, y casi míticos, como son la Virgen del Puerto, el marino universal Juan de la Cosa, el prohombre marqués de Manzanedo o la industria de conserva y de salazón, que predominan tanto los trabajos de historia sobre Santoña como el imaginario popular.

No obstante, a pesar de esta primera constatación de esta escasez de fuentes, como Puerto de Santoña estuvo circunscrita en cédulas políticas y económicas superiores (como el arzobispado de Burgos y, desde 1753, el obispado de Santander, el ducado de Lerma o la Corona de Castilla) es posible hallar, en otras estancias (y, por lo tanto, en otros archivos) testimonios que puede ayudar al conocimiento de la historia de la villa. Por este motivo, se conserva documentación sobre Santoña en el Archivo General de Indias (Sevilla), el Archivo Histórico Nacional (Madrid), el Archivo General de Simancas, el Archivo Militar de Segovia o el Archivo de la Chancillería de Valladolid e incluso en archivos extranjeros como, por ejemplo, el *Service Historique de l'Armée de Terre* (París).

Además, hubo numerosos santoñeses que realizaron carreras en el amplio marco de la Monarquía, dejando rastro de sus actividades profesionales y su acción (comercio de Indias, Consejos de S. M., colegios mayores de las Universidades, la Academia de Guardiamarinas, catedrales,...) en una diversa y variopinta documentación, que se albergan tanto en los grandes archivos (como, por ejemplo, los antes mencionados) como en los archivos propios de cada institución a la que pertenecieron o estuvieron vinculados.

Por último, también se podría localizar información de gran interés para la historia de Santoña en archivos familiares o privados, que conserven la documentación de familias naturales de esta villa. En sus fondos podríamos encontrar todo tipo de información de la acción de estos personajes y su incidencia en Santoña como pueden ser testamentos, contratos matrimoniales, compraventa de bienes muebles e inmuebles, correspondencia epistolar, libros de cuentas o diarios.

No olvidemos que la Historia se construye a través de la acción de los hombres y de las mujeres y que, a través de esta perspectiva, junto con otro tipo de información, podríamos resolver numerosas cuestiones de Santoña. De hecho, el estudio de este tipo de fuentes de carácter personal o familiar está muy en boga en el panorama historiográfico actual, contenido dentro de lo que los especialistas han definido como “el retorno del sujeto”<sup>8</sup>.

Esta compleja y especializada búsqueda de fuentes documentales debe estar en manos de especialistas y de profesionales que, diestros por su formación y experiencia en el trabajo en archivos, así como por el conocimiento del funcionamiento de las instituciones del Antiguo Régimen, podrán organizar las búsquedas y obtener resultados satisfactorios.

Además, el resultado de estas investigaciones debe llevarse a cabo sin secretismos. La labor del historiador es personal, pero debe tener un carácter público y, por medio de diferentes vehículos, como son las publicaciones y las conferencias, está obligado a difundir los resultados de su investigación

y exponerlos a la crítica general. No es válido recopilar vestigios del pasado para luego guardarlos (muchas veces sin ningún criterio serio) y mostrarlos de forma parcial en círculos limitados (como objetos de culto), sin más fin, en muchas ocasiones, que el envanecimiento personal.

En este sentido, como la localización y la consulta de estos cuerpos documentales, así como la difusión de los resultados, son costosos (tanto por el esfuerzo personal, la inversión en tiempo y por lo económico), debe existir un compromiso explícito por parte de las instituciones, tanto locales como de ámbito universitario, en el patrocinio de estas investigaciones, con la obligación de no dejar en manos de particulares y de gente no cualificada el peso de la recuperación de la historia de Santoña.

En definitiva, para conseguir un avance efectivo en el conocimiento de la historia de la villa, ya no parece necesaria la creación de una historia general, sino que urge la elaboración de trabajos especializados, con exhaustivos vaciados y análisis documentales, que profundicen en los temas capitales del pasado de esta villa. Esta tarea, que se presenta complicada, llevará al investigador a manejarse entre legajos de archivos poco transitados hasta ahora, con la consulta de documentación inédita, y que, tras las consiguientes fases de análisis, escritura y publicación, colaborará positivamente a la recuperación del pasado histórico de Santoña en el Antiguo Régimen.

### **Una breve introducción. Los padrones de hidalguía en la Edad Moderna**

Como es imposible el estudio de los hechos humanos del pasado, porque el pasado no es un ámbito temporal real, la Historia únicamente se puede hacer y se puede conseguir un conocimiento histórico de aquellos sucesos, acciones, instituciones, estructuras y procesos pretéritos de los que se conservan vestigios, señales o trazas en la actualidad, en nuestra propia dimensión temporal<sup>9</sup>.

Por nuestra parte, y siguiendo la trayectoria iniciada por esta revista desde hace unos años de difundir al gran público, pero también a los investigadores especializados, documentación referente a la historia de Santoña, ahora se presenta el padrón de hidalguía que se elaboró en 1737<sup>10</sup>.

En el Diccionario de Autoridades de ese mismo año, un padrón es “la nómina o lista que se hace en las Ciudades, Villas y Lugares para saber por sus nombres el número de vecinos contribuyentes, para los tributos y pechos reales”<sup>11</sup>, pero, sin embargo, no se debe pensar que son algo único o uniforme, sino que, según las circunstancias, se van transformando a lo largo del tiempo.

En un primer momento se elaboraron los padrones de moneda forera, que tiene su origen en las necesidades de la Corona para hacer frente a los importantes gastos de guerra y de la administración de la Monarquía<sup>12</sup>. Este tipo de documento dejó de realizarse en el año de 1724, durante el reinado de Luis I<sup>13</sup>.

No obstante, a partir de esta fecha, se siguió elaborando padrones con una periodicidad aproximada de, en general, unos siete años (aunque parece que

en Santoña se confeccionan más a menudo), como lo ordenaba la Real Chancillería de Valladolid. Desde entonces, los padrones, además de mantener una función fiscal, también se orientaron para exponer la distinción entre los nobles y los hidalgos con el estado llano o general<sup>14</sup>. En la sociedad del Antiguo Régimen, esta diferenciación resultaba capital porque, para los hidalgos, aparte de los privilegios de carácter fiscal, les otorgaban otras prerrogativas en el orden jurídico y político.

Además, existen los padrones del catastro del marqués de la Ensenada, que se redactaron entre los años 1752 y 1753 en la mayoría de los concejos de la Corona de Castilla, con el objetivo fiscal, ya que estaba diseñado para implantar lo que se denominó como Única Distribución. Para cada concejo se formalizaron dos padrones, uno para los vecinos seculares y otro para los eclesiásticos denominado cada uno de ellos como libro personal. Se trata de también de padrones de distinción de estados, pero más rico en información, ya que indican, junto a los nombres y apellidos de los cabezas de familia, la edad, vecindad, estado civil, estamento, profesión, número de hijos con especificación, personas familiares y sirvientes que conviven en la casa<sup>15</sup>. Desgraciadamente, este tipo de documentación no se ha conservado en lo referente a Santoña.

Puerto de Santoña disponía de un archivo que se hallaba cerrado con tres llaves, en donde se conservaban todos los documentos concernientes a la villa. Entre otros legajos y libros se encontraba el "cuaderno de padrones de hijosdalgo y pecheros" con todos los padrones efectuados en la villa desde 1595<sup>16</sup>. Desgraciadamente, el grueso de este archivo se ha perdido para siempre, aunque, como hemos podido ver, con empeño aún podemos rescatar algunos vestigios del pasado de Santoña, como este padrón de hidalguía de 1737, que nos ayudará a introducirnos, aunque sea sólo puntualmente, en la historia de Puerto de Santoña del siglo XVIII.

## **El padrón de hidalguía de Santoña de 1737<sup>17</sup>**

### *Puerto de Santoña*

*En la villa del Puerto de Santoña a siete dias del Mes de julio año de mill setezientos treinta y siete, su merz(ed) del señor D(on) Miguel de Septien y Maeda, Alcalde maior, y juez ordinario en ella y su jurisdiczion, por su Max(estad) (D(ios) le g(uarde)), haviendo sido requerido con el despacho prezedente, que va por caueza de estas dilijenias, expedido en la ziudad de Valladolid en los veinte dias del Mes de diziembre del año pasado de mill setezientos treinta y seis, por los señores de la sala de hijosdalgo de la R(eal) Chanzilleria de d(icha) Ziudad de Valladolid, y en su cumplimiento y para que se llebe a pura y deuida execuzion, su merz(ed) de d(icho) señor Alcalde mando juntar a todos los vezinos de esta d(icha) villa a son de campana tañida como se tiene de uso y costumbre y estando asi juntos les hizo sauer la referida orden con toda claridad por el es(cribano) de Aiuntamiento y*


Hidalgo - 10  
 Para despachos de oficio q<sup>da</sup> el  
**SEPTIEMBRE, AÑO DE**  
**1737**  
**EL SEPTIEMBRE**  
**1737**

En la Villa del Puerto de Santoña a diez  
 días del mes de Julio año de mill setecientos  
 treinta y siete Su Mage<sup>d</sup> del señor Don Miguel  
 de Septien y Maeda Alcalde mayor, y buen oidor  
 para en el Rey su Mage<sup>d</sup> por su Ma<sup>d</sup> (P.  
 1.<sup>a</sup>) Haviendo sido requerido con el despacho  
 precedente, que se por Caxera de estas diligen-  
 cias, expedida en la Ciudad de Valladolid en  
 los veinte días del mes de diciembre del año pa-  
 sado de mill setecientos treinta y seis por los  
 señores de la Sala de lo Real de la R<sup>e</sup>al Audiencia  
 de esta Ciudad de Valladolid, en su  
 cumplimiento, y para que se debe apurar y de-  
 uida ejecución, su Mage<sup>d</sup> de esta Real Audiencia  
 mando sumar a todos los vecinos de esta villa a  
 villa ason de Campana también como se trae  
 de los y Cortantes y estando así juntos los tres  
 saus, la referida orden con toda claridad y con  
 el fin de su cumplimiento, y entendido de ella  
 se ordena por otros vecinos se nombren dos  
 personas de toda fidelidad integridad, y Chris-  
 tiános de fe, para asistir, y hacer el padrón de  
 los hijos dalgos, y del estado de veceraz en conformidad

Primera hoja del padrón

entendidos de ella, se ordeno por d(ichos) vezinos se nombrasen dos personas de toda fidelidad, integridad y christiano zelo, para alistar y hazer el padron de los hijosdalgo y del estado jeneral, en conformidad [de la d(icha)] R(eal) orden, en cuiá atencion y de comun conformidad nombraron por tales empadronadores a D(on) Luis de Valle Haedo y D(on) Esteban Ortiz del Hoio, vezinos de esta d(icha) villa quienes azeptaron d(icho) encargo y su merzed los ubo por nombrados y haiendoles tomado juramento, prometieron debajo de el de hazer vien y fielmente las listas y padrones segun y de la manera que por d(icha) R(eal) orden se manda el que nosotros d(ichos) empadronadores con asistencia de su merzed de d(icho) señor Alcalde, D(on) Juan de la Piedra Mazueco y D(on) Fran(cisco) de la Piedra Nauarro, rejidores D(on) Antonio del Hoio Cajigas, procurador jeneral y el es(cribano) presente de Aiuntamiento le hizimos calleita en la forma y manera siguiente con separazion de los hijosdalgo de los del estado jeneral.

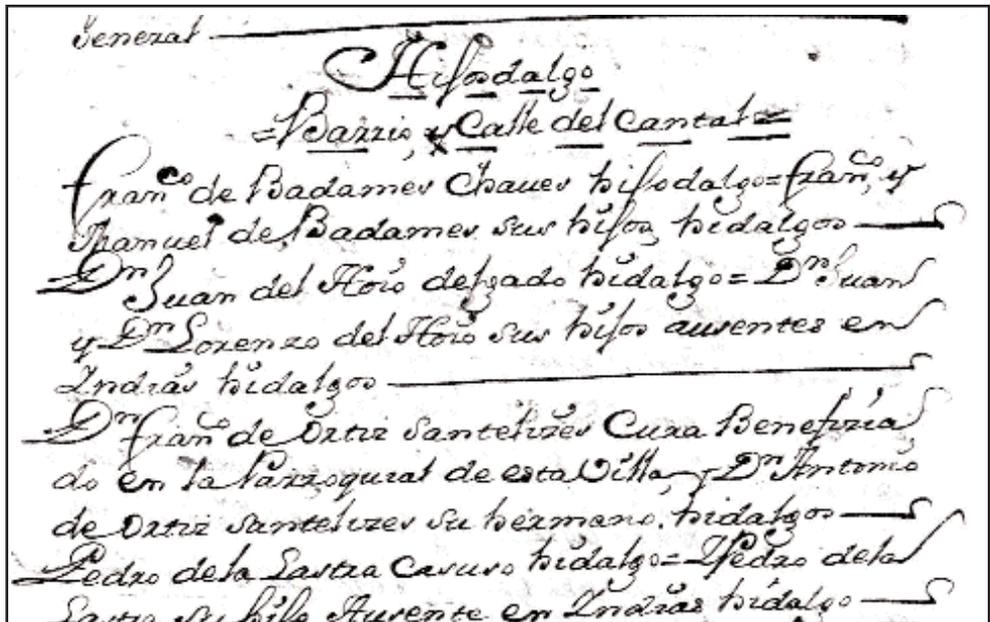
Hijosdalgo

Barrio y Calle del Cantal

Fran(cisco) de Badames Chaues, hijodalgo= Fran(cisco) y Manuel de Badames, sus hijos, hidalgos.

D(on) Juan del Hoio Delgado, hijodalgo= D(on) Juan y D(on) Lorenzo del Hoio, sus hijos, ausentes en Yndias, hidalgos.

D(on) Fran(cisco) de Ortiz Santelizes, cura beneficiado en la Parroquial de esta villa y D(on) Antonio de Ortiz Santelizes, su hermano, hijodalgos.



Detalle de la segunda hoja: barrio y calle del Cantal

*Pedro de la Lastra Casuso, hidalgo= Y Pedro de la Lastra, su hijo, Ausente en Yndias, hidalgo.*

*Bizente de Renteria Fernandez, hijodalgo= Joseph y Bizente de Renteria, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Joseph de Gonzalez Haedo, theniente de Nauio de Altobordo en la R(eal) Armada y en su seruizio, hidalgo= D(on) Phelipe, D(on) Antonio, ausentes en Yndias y Ygnazio Gonzalez, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Joseph de la Brena Cosa, hidalgo= Joseph de la Brena, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Fran(cisco) de Maeda Camino, cauallero del orden de Calatraua, residente y vezino en la villa de Guadalcanal, hijodalgo= D(on) Diego de Maeda, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Joseph Manuel de Maeda Camino, ynquisidor en Seuilla, hidalgo. Fran(cisco) de la Villa Setien, hidalgo.*

*Barrio y calle del Haro*

*Antonio de la Cosa Villa, hidalgo.*

*Diego de Negrete Casuso, hidalgo.*

*Juan del Hoio Guerra, hidalgo.*

*Manuel de los Nesprales Haro, hidalgo= Joseph de los Nesprales, su hijo, hidalgo.*

*Martin Perez Haedo, hidalgo.*

*Joseph del Campo Piedra, hidalgo= Bizente y Joseph, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Diego de Ortiz Carrera, ausente en Flandes, hidalgo.*

*D(on) Carlos de Septien Cordero, capiscol cura y beneficiado en d(icha) Yglesia, hidalgo.*

*D(on) Antonio de Septien Cordero, benefiz(iado) en esta villa, hidalgo.*

*Antonio del Hoio Guerra, hidalgo= Joseph del Hoio, su hijo, hidalgo.*

*Joseph del Hoio Noja, hidalgo= Manuel del Hoio, su hijo, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Ontaneda Solorzano, hidalgo= Jeronimo de Ontaneda, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Bartholome y D(on) Domingo de Ontaneda Solorzano, ausentes en Yndias y naturales de esta villa, hidalgos.*

*Antonio Delgado Pontones, hidalgo.*

*Pedro Delgado Morillo, hidalgo= Diego Delgado, su hijo, hidalgo.*

*Barrio y calle de la Berde*

*Fran(cisco) de Negrete Calderon, hidalgo.*

*Joseph de Villasu Llatazo, hidalgo.*

*Joseph Delgado Perez, hidalgo.*

*Antonio Delgado Morillo, hidalgo= Bartholome Delgado, su hijo, hidalgo.*

*Joseph de Cotaio Siler, hidalgo= Y Joseph de Cotaio, su hijo, hidalgo.*

*Antonio de Fonegra Ortiz, hidalgo= Andres y Manuel de Fonegra, sus hijos, hidalgos.*

*Joseph de la Brena, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Luis de Jijon y del Hoio, theniente de fragata de la R(eal) Armada y en su seruizio, hidalgo.*

*Simon Delgado Noja, hidalgo= Y Antonio Delgado, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Joseph de Fonegra Ortiz, theniente de Nauio en la R(eal) Armada y en su seruizio, hidalgo.*

*Pedro del Rio Casuso, hidalgo= D(on) Joseph y D(on) Manuel del Rio, sus hijos, ausentes, hidalgos.*

*Fran(cisco) de Pumarejo y del Haro, hidalgo= Joseph y Fran(cisco) de Pumarexo, sus hijos, hidalgos.*

*Antonio de Sañudo Villa, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Fonegra Mazueco, hidalgo= Mathias y Franzisco de Fonegra, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Juan Domingo de Pumarejo, natural, vezino y residente en Zizero, hidalgo= Y D(on) Juan Manuel de Pumarejo, su hijo, hidalgo.*

*Antonio de Fonegra Delgado, hidalgo, ausente y residente en Yndias= Y su hijo Remijio de Fonegra, hidalgo.*

*D(on) Bernardo de Zizero Castro= y D(on) Fran(cisco), su hermano, naturales de esta villa y ausentes en Yndias, hidalgos.*

*Alonso de Gonzalez Ortiz, hidalgo= Alonso y Matheo de Gonzalez, sus hijos, hidalgos.*

*Diego de Badames Guerra, hidalgo.*

*Man(uel) de Badames, natural de esta villa y ausente en Yndias, hidalgo.*

*D(on) Carlos de la Villa Badames, hidalgo.*

*Manuel y Joaquin de la Villa Badames, naturales de esta villa, hidalgo.*

*Lorenzo Perez Casuso, hidalgo.*

*Antonio Perez Noja, hidalgo= Martin y Antonio Perez, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Juan de la Piedra Mazueco, hidalgo= Joseph y Juan de la Piedra, sus hijos, hidalgos.*

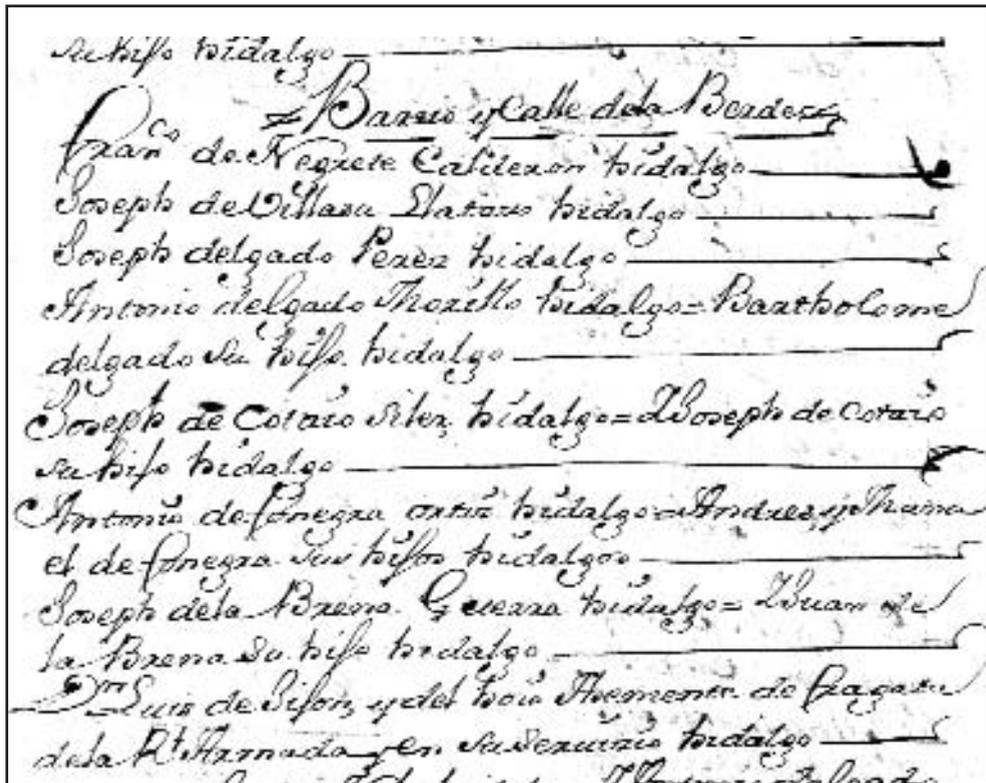
*D(on) Juan de la Cosa Garuijos, hidalgo= Man(uel) y Simon de la Cosa, sus hijos, hidalgos.*

*Antonio Perez Haedo, hidalgo.*

*Juan Delgado Perez, hidalgo= Bentura Delgado, su hijo, hidalgo.*

*Fran(cisco) del Rio Delgado, natural de esta villa y ausente en Yndias, hidalgo.*

*D(on) Juan de la Cosa Camino, hidalgo, ausente= y D(on) Juan Mathias, guarda estandarte en las galeras de S.M. (que D(ios) g(uarde)) del señor Rey de las Dos Sizilias y en su seruizio y D(on) Antonio de la Cosa, ausente, sus*



Cuarta hoja del padrón: barrio y calle de La Verde

hijos, hidalgos.

D(on) Antonio del Hoio Cajigas, hidalgo= Pedro del Hoio, su hijo, hidalgo.  
 Pablo y Juan de Fonegra Llatazo, naturales de esta villa, hidalgos.

D(on) Pedro Pablo del Riuro, hidalgo= Phelipe del Riuro, su hijo, hidalgo.

D(on) Phelipe de la Castañeda Garuijos, hidalgo.

Joseph de Noja Badames, natural de esta villa, hidalgo.

Barrio y calle del Muelle

D(on) Antonio de Castro Ontaneda, ausente, hidalgo= Francisco y Miguel, sus hijos, hidalgos= Y tambien lo es Benanzio de Castro, su hijo, natural y ausente.

D(on) Fran(cisco) de Castro y del Hoio, hidalgo.

D(on) Luis de Valle Haedo, hidalgo= D(on) Manuel de Valle, beneficiado de esta villa, ausente= Antonio, y Santiago de Valle, sus hijos, hidalgos.

Matheo de Pumarejo del Haro, hidalgo= Matheo de Pumarexo, su hijo, ausente, hidalgo.

Man(uel) Gonzalez Ortiz, hidalgo= Y Phelipe Gonzalez, su hijo, hidalgo.

*Manuel de la Lastra Casuso, hidalgo= Bartholome de la Lastra, bezino y ausente en Pasajes, su hijo, hidalgo.*

*Martin de Setien Ysunza, hidalgo.*

*D(on) Phelipe de Casuso Llatazo, hidalgo= y D(on) Juan Fran(cisco) de Casuso, su hijo, ausente y vezino de Motrico, hidalgo.*

*Santiago de Sañudo Pineda, hidalgo.*

*Baptista de Renteria Fernandez, hidalgo= Agustin de Renteria, su hijo, ausente, hidalgo.*

*D(on) Marcos del Rio Haedo, hidalgo= Y D(on) Manuel del Rio, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Ygnazio de Fonegra Collado, capp(itan) de fragata en la R(eal) Armada y en su seruizio, hidalgo= Ygnazio de Fonegra, su hijo, hidalgo.*

*Manuel de la Carrera Munar, hidalgo= Manuel de la Carrera, su hijo, hidalgo.*

*Juan del Hoio Septien, hidalgo.*

*Joseph del Hoio Guerra, hidalgo.*

*D(on) Fran(cisco) Ortiz Gonzalez, natural de esta villa y ausente en Yndias, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Collado Fonegra, hidalgo.*

*Sebastian de las Cajigas Uro, hidalgo y ausente= Y Joaquin de las Cajigas, su hijo, hidalgo.*

*Bernardo de la Villa Noja, natural de esta villa, hidalgo.*

*Juan de la Lastra Negrete, ausente, hidalgo= Y Bernardo de la Lastra y Manuel, sus hijos, hidalgos.*

*Antonio de Noja Escalante, hidalgo.*

#### *Barrio y calle del Colino*

*D(on) Juan Antonio de Oruña Calderon, canonigo doctoral y cathedratico de Visperas en la S(anta) Yglesia y Vniuersidad de Salamanca, hidalgo.*

*D(on) Antonio de Oruña Mioño, natural de esta villa, hidalgo.*

*D(on) Diego de Oruña Gonzalez Castañeda, hidalgo.*

*D(on) Man(uel) Ortiz del Hoio, cura beneficiado y vicario en esta yglesia, hidalgo.*

*D(on) Esteban Ortiz del Hoio, hidalgo.*

*Man(uel) de Septien de la Castañera, natural de esta villa y residente en Caracas, hidalgo.*

*Jazinto de la Carrera Munar, hidalgo= Pedro y Manuel de la Carrera, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Joseph Gonzalez Perez, alfez de nauio en la R(eal) Armada y en su seruizio, hidalgo= Y Joseph Gonzalez, su hijo, hidalgo.*

*Franzisco de Jijon del Rio, hidalgo.*

*Lucas de Badames Jijon, natural de esta villa, hidalgo.*

*D(on) Luis de Jijon Fonegra, theniente de nauio en la R(eal) Armada y en su seruijio, hidalgo.*

*D(on) Andres de Pumarejo Badames, hidalgo= D(on) Pedro y D(on) Andres, ausentes en Yndias, Joseph y Anjel de Pumarejo, sus hijos, hidalgos.*

*Juan de Pumarejo y del Haro, hidalgo.*

*Mathias de la Brena Guerra, hidalgo.*

*Joseph de Fonegra Cubillas, ausente, hidalgo= Y Joseph de Fonegra, su hijo, hidalgo.*

*Zeledonio Tarriba, hidalgo.*

*Antonio del Haro Delgado, hidalgo= Fran(cisco), Manuel y Antonio del Haro, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Joseph de Castro Ortiz, cura beneficiado en la Parroquial de esta villa, hidalgo.*

#### Barrio y calle de la Pieza

*D(on) Luis de Pumarejo Mazueco, theniente de fragata de la R(eal) Armada y en su seruijio, hidalgo= Pedro y Manuel de Pumarejo, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Joseph de Camino Pelegrin, hidalgo= D(on) Antonio de Camino, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Luis de Camino Pelegrin, residente en la Corte, hidalgo.*

*D(on) Jeronimo de Camino Pelegrin, cura de Castellanos, en el obispado de Leon, hidalgo.*

*D(on) Joseph de Camino Naueda, hidalgo= D(on) Manuel de Camino Ortiz, residente en Yndias, su hijo, ydalgo= Y Joseph de Camino, hijo natural del d(icho) D(on) Joseph, hidalgo.*

*Pablo de la Cosa Camino, hidalgo= Joseph y Pablo, sus hijos, hidalgos.*

*Diego de Arza, hidalgo= Juan Antonio de Arza, su hijo, hidalgo.*

*Domingo de la Piedra Esmín, hidalgo= Joseph de la Piedra, su hijo, ausente y vezino en el Puerto de los Pasajes, hidalgo.*

*Antonio de la Villa Villa, hidalgo= Carlos de la Villa, su hijo, ausente en Yndias, ydalgo.*

*Joseph del Haro Delgado, hidalgo= Joseph y Manuel del Haro, sus hijos, hidalgos.*

*Juan de Villasa Llatazo, hidalgo.*

*Andres de Pumarejo Mazueco, hidalgo= Luis Antonio y Andres de Pumarejo, sus hijos, hidalgos.*

*Joseph de Negrete Villa, hidalgo= Man(uel) de Negrete, su hijo, hidalgo.*

*Joseph de Sañudo Ortiz, ausente en Yndias, hidalgo= Y su hijo Joseph de Sañudo, hidalgo.*

*D(on) Antonio Pelegrin Camino, correjidor en la Andaluzia, hidalgo.*

*D(on) Antonio Pelegrin Venero, su hijo, ynquisidor en Mallorca, hidalgo.*

*D(on) Antonio Pelegrin Sarauia, natural de esta villa y residente en la Corte, hidalgo.*

*Luis de Morillo Obregon, hidalgo= Juan y Domingo de Morillo, sus hijos, hidalgos.*

*Blas Ruiz Gomez, hidalgo= Manuel Ruiz, su hijo, hidalgo.*

*Juan del Hoio Camino, hidalgo= Juan y Joseph del Hoio, sus hijos, hidalgos.*

*Barrio y calle de la Cosa*

*Pablo del Haro Delgado, hidalgo.*

*Pedro de la Lastra Naueda, hidalgo.*

*Antonio Gomez Garzia, hidalgo= Juan Anjel y Joseph Gomez, sus hijos, hidalgos.*

*Fernando de la Cosa Rugomez, natural de esta villa y ausente, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Camino Naueda, hidalgo= Y D(on) Fran(cisco) de Camino, su hijo, ausente en Roma, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Hoz Lastra, ausente y en el r(eal) seruizio, hidalgo.*

*Pedro de Jijon del Rio, hidalgo.*

*Manuel del Rio Delgado, ausente en Yndias, hidalgo.*

*Pedro de la Villa Lechea, hidalgo= Pedro de la Villa, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Pedro de Casuso Llatazo, hidalgo= D(on) Pedro Carlos y D(on) Antonio, residentes en Yndias y D(on) Joseph de Casuso, sus hijos, hidalgos.*

*Joseph de Pumarejo Piedra, hidalgo.*

*Manuel de Elguero, hidalgo= Juan, Luis y Miguel de Elguero, sus hijos, hidalgos.*

*Antonio de Jijon Morillo, hidalgo.*

*D(on) Fernando de Septien Cordero, hidalgo= D(on) Juan de Septien, theniente de fragata en la R(eal) Armada y en su seruizio, y D(on) Fernando de Septien, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Miguel de Septien y Maeda, Alcalde y justizia ordinaria en esta villa, hidalgo.*

*Antonio de las Cajigas Carasa, hidalgo= Antonio, Fran(cisco), Juan y Manuel de las Cajigas, sus hijos, ausentes, hidalgos.*

*Basilio Antonio de la Cosa Camino, hidalgo= Y Joseph Antonio de la Cosa, su hijo, hidalgo.*

*Pedro de Castaños, hidalgo= Y Pedro de Castaños, su hijo, hidalgo.*

*Antonio Gomez Villa, hidalgo= Y Santiago Gomez, su hijo, casado en Yndias, hidalgo.*

*Manuel Ortiz Lastra, natural de esta villa y casado en La Graña, hidalgo.*

*D(on) Miguel de Camino Velez, cura benefiziado en la yglesia de esta villa y comisario del S(anto) Ofizio, hidalgo.*

*D(on) Juan Antonio de Camino, presuitero, hidalgo.*

*D(on) Fernando de Camino Velez, natural de esta villa y ausente en Yndias, hidalgo.*

*Antonio de Septien de la Brena, hidalgo= Antonio Bernardo y Fran(cisco) de Septien, sus hijos, hidalgos.*

*Anrtonio Abad Fonegra, hidalgo.*

*Joseph de Zubero Delgado, hidalgo= Y Manuel de Zubero, ausente y Pedro de Zubero, sus hijos, hidalgos.*

*Antonio de Zubero Chauarria, hidalgo.*

*D(on) Manuel de Zubero, presbitero, hidalgo.*

*Joseph de Collado Chaues, hidalgo.*

*Antonio de Fonegra Ysunza, hidalgo.*

*Martin de la Villa Lechea, hidalgo.*

*Fran(cisco) Perez Delgado, hidalgo.*

*Phelipe de las Cajigas Uro, hidalgo= Manuel y Antonio de las Cajigas, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Bartholome de Casuso Castro, hidalgo, ausente y vezino de Laredo= Y Antonio de Casuso su hijo natural, hidalgo.*

*D(on) Antonio de la Lastra Negrete, theniente de nauio de la R(eal) Armada y en su seruízio, hidalgo.*

*Andres de Fonegra Cubillas, hidalgo.*

*D(on) Joseph Delgado y del Hoio, ausente, casado en Castilla, hidalgo.*

*D(on) Diego Delgado y del Hoio, ausente y natural de esta villa, hidalgo.*

*Barrio y calle de la Riuera*

*Antonio de la Lastra Delgado, hidalgo.*

*Joseph de Nespraes del Haro, natural de esta villa, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Castro Villa, hidalgo= D(on) Martin de Castro, ausente en Salamanca Y Luis de Castro, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Fran(cisco) de Castro Yañes, ausente y casado en la villa de Laredo, hidalgo.*

*Juan Gonzalez Delgado, hidalgo.*

*Antonio Garzia Gomez, hidalgo= Y Antonio, Luis y Carlos de Garzia, sus hijos, hidalgos.*

*Juan Garzia Badames, hidalgo.*

*Matheo Gonzalez Ortiz, hidalgo= Y Fernando de Gonzalez, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Juan Fran(cisco) de Venero Garuijos, natural de esta villa, vezino y casado en la villa de Sos, hidalgo= Y Juan Fran(cisco) Venero, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Juan Baldes Castro, capitan de fragata en la R(eal) Armada y en*

*sus seruzio, hidalgo= Y Juan y Pedro de Baldes, sus hijos, hidalgos.*

*Fran(cisco) de la Lastra Delgado, hidalgo= Y Manuel de la Lastra, natural de esta villa, casado y vezino en Pasajes. Y Pedro la Lastra, ausente, sus hijos, hidalgos.*

*Manuel Fernandez Vega, hidalgo= Y Juan Fernandez, su hijo, hidalgo.*

*Juan de las Cajigas Carasa, hidalgo.*

*Antonio de Fonegra Mazueco, hidalgo.*

*Joseph de la Villa Sarte, hidalgo= Juan de la Villa, su hijo, ausente, hidalgo.*

*Antonio Velez Piedra, hidalgo= Y Andres Velez, su hijo, hidalgo.*

*Mathias de la Brena Cosa, hidalgo= Manuel Ysidro y Fuljenzio, sus hijos, hidalgos.*

*Manuel de la Villa Rubi, hijo natural, hidalgo.*

*Santos Gomez Sanchez, hidalgo= Manuel, Fran(cisco) y Dionisio, sus hijos, hidalgos.*

*Manuel Gomez Sanchez, natural de esta villa, casado en Yndias y Martin Gomez, su hermano, ausente, hidalgos.*



Barrio y calle del Dueso

Barrio y calle de Dueso

*Marcos Gomez Garzia, hidalgo.*

*Phelipe Perez Delgado, hidalgo= Y Franzisco Perez, su hijo, hidalgo.*

*Joseph de la Piedra Nauarro, hidalgo= Y Franzisco de la Piedra, su hijo, hidalgo.*

*Antonio de Negrete Casuso, hidalgo= Y Antonio de Negrete, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Fran(cisco) de la Piedra Nauarro, hidalgo.*

*Joseph de Quintana Sañudo, hidalgo= Y Joseph de Quintana, su hijo, hidalgo.*

*Juan de Zaballos Vega, hidalgo.*

*Andres Velez Piedra, hidalgo= Antonio, Juan y Matheo Velez, sus hijos, hidalgos.*

*Fran(cisco) de la Villa Lechea, hidalgo= Y Joseph de la Villa, su hijo, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Ribas Nauarro, hidalgo= Y Fran(cisco) de Ribas, su hijo, hidalgo.*

*Antonio Velez Sañudo, hidalgo= Manuel Velez, su hijo, ausente, hidalgo.*

*Juan Perez Casuso, hidalgo.*

*Antonio Serrano Santiuste, hidalgo= Y Fran(cisco) Serrano, su hijo, hidalgo.  
Bartholome de la Lastra Delgado, hidalgo= Y Antonio de la Lastra, su hijo, hidalgo.*

*Pedro Fernandez Vega, hidalgo= Joseph y Pedro Fernandez, sus hijos, hidalgos.*

*Joseph de Quintana Siler, hidalgo= Bernardo de Quintana, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Domingo de Quintana Siler, natural de esta villa y vezino de Ziu-  
dad Rodrigo, hidalgo.*

*D(on) Antonio de Quintana Siler, casado en Cartajena de Lebante, hidalgo.  
Joseph Delgado Nauarro, hidalgo.*

*Miguel Velez Sañudo, hidalgo= Y Clemente Velez, su hijo, hidalgo.*

*Bizente Tarriba, hidalgo= Y Lorenzo Tarriba, su hijo, hidalgo.*

*Domingo Rebuelta, hidalgo= Y Pedro de Rebuelta, su hijo, hidalgo.*

*Juan de la Piedra Cosa, hidalgo= Y Ygnazio de la Piedra, su hijo, hidalgo.*

*Pedro de Sañudo Pineda, hidalgo= Pedro y Rafael de Sañudo, sus hijos, hidalgos.*

*Manuel de Teran Sañudo, hidalgo.*

*Joseph de la Brena Garuijos, hidalgo= Miguel y Juan de la Brena, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Fran(cisco) del Hoio Camino, ausente en Yndias, hidalgo.*

*D(on) Juan Fran(cisco) Llatazo Castro, hidalgo= D(on) Miguel de Llata-  
zo, su nieto, hidalgo= Y d(icho) D(on) Juan, ausente y casado en la Ziudad  
de San Sebastian.*

*D(on) Joseph de Llatazo, casado en d(icha) ziu(d)ad, hidalgo.*

*D(on) Diego Morillo Obregon= D(on) Joseph y D(on) Joseph Domingo  
de Morillo Vicochea, ausentes, hidalgos.*

*D(on) Antonio de la Piedra Mazueco, ausente y casado en Pasajes, hidal-  
go= Joseph y Juan de la Piedra, sus hijos, hidalgos.*

*D(on) Joseph Ortiz Chaues, natural de esta villa y vezino de Laredo,  
hidalgos= Y Joseph Ortiz, su hijo, hidalgo.*

*D(on) Antonio de Camino Naueda, natural de esta villa y casado en la  
Abana, hidalgo.*

*Santiago de la Maza Solorzano, casado y vezino de la villa de Santander,  
hidalgos.*

*Barrio y calle de Piedraita*

*Bernardino de la Bega, hidalgo.*

*Pedro de Hiera Zeballos, hidalgo.*

*Diego de Ontaneda, hidalgo.*

*Juan Antonio de Agudo, hidalgo.*

*Fran(cisco) de Buiero, hidalgo.*

Lista por Barrios callehita de las del estado jeneral

Barrio y calle del Cantal

Juan de la Peña, pechero= Juan, Miguel, Joseph y Fran(cisco) de la Peña, sus hijos, pecheros.

Barrio y calle del Haro

Diego de Moren, pechero y Diego de Moreno, su hijo, pechero.

Barrio y calle del Muele (sic)

Antonio Garzia, Christobal y Joseph Garzia Piedra, naturales de esta villa, pecheros.

Barrio y calle del Colino

Joseph de Uriarte, pechero y Joseph de Uriarte, su hijo, pechero.

Joseph de Romero, pechero y Antonio de Romero, su hijo, pechero.

Barrio y calle de la Pieza

Martin de Correa, pechero y Manuel de Correa, su hijo, pechero.

Juan de Raigadas, pechero y Matheo Raigadas, su hijo, pechero.

Pantaleon de Barquin, pechero= Juan y Phelipe Barquin, sus hijos, pecheros.

Barrio y calle de la Cosa

Baptista Gamba Torre, pechero= Baptista y Antonio Gamba, sus hijos, pecheros.

Antonio Sanchez, pechero.

Christobal Palao, pechero= Y Pablo Palao, su hijo, pechero.

Barrio y calle de la Riuera

Roque de Rubi Brena, pechero.

Agustin de Cabaña, pechero= Y Antonio de Cabaña, su hijo, pechero.

Sebastián Gamba Torre, pechero= Manuel y Antonio Gamba, sus hijos, pecheros.

Barrio y calle de Dueso

Lucas de Guia, pechero y Manuel de Guia, su hijo, pechero.

Antonio Gomez Sañudo, pechero= Antonio Joseph y Manuel Gomez, sus hijos, pecheros.

Domingo Gomez Sañudo, pechero.

Barrio y calle de Piedraita

Domingo Lopez, pechero= Y Antonio Lopez, su hijo, pechero.

Juan de Fonseca, pechero= Jazinto y Manuel de Fonseca, sus hijos, pecheros.

*Y en esta conformidad nosotros los d(ichos) D(on) Luis de Valle Haedo y D(on) Esteban Ortiz del Hoio, nombrados con asistencia de d(icho) señor Alcalde y demas justizia y escriuano de Aiuntamiento hemos hecho y formado esta lista y padron arreglados a la expresada R(eal) Orden y Padron mas moderno a lo que Dios N(uestro) Señor nos a dado a entender sin animo de agrauio colusion ni otro alguno. Y en esta forma entregamos a d(icho) señor Alcalde esta lista y Padron que de nuevo juramos para que en su vista le mande hazer notorio en publico conzejo de suerte que benga a noticia de todos los vezinos, naturales y estantes en esta d(icha) villa para que con pleno consentimiento se apruebe esta d(icha) lista y padron en la forma que mejor lugar aya en d(erecho), que ba escrito en estas diez fojas con esta y las dos primeras que son del despacho que ba por cabeza. Y para que asi conste lo firmamos en esta d(icha) villa del Puerto de Santoña a diez dias del Mes de Julio año de mill setezientos treinta y siete. Firmolo su merzed, d(ichos) rejidores y procuradores y en fee, yo el escriuano=*

*D(on) Miguel de Septien y Maeda  
Juan de la Piedra Mazueco  
Franzisco de la Piedra Nauarro  
Antonio del Hoio Cajigas  
Esteban Ortiz del Hoio  
Luis de Valle Haedo  
Ante mi, Luis Ygnazio de Castro Yañes*

*Auto*

*En la villa del Puerto de Santoña a doze dias del Mes de Julio, año de mill setezientos treinta y siete, su Merzed del señor D(on) Miguel de Septien y Maeda, Alcalde maior y Juez ordinario en esta d(icha) villa y su jurisdiccion por Su Maxestad, con vista de la lista y padron a su Merzed dado por los empadronadores nombrados por el conzejo que para este fin esta firmado oy dia de la fecha para que si alguno tubiere algun agrauio u quisiere contredizer lo aga segun se preuiene por d(icho) despacho y hauiendo sido leido por mi, el escriuano de Aiuntamiento, en publico conzejo, visto por su Merzed que ninguno lo contradijo, ni se dio por agrauiado, le aprobaba y aprouo en quanto puede y a lugar por d(erecho) y mando asi mismo se saque un tanto de d(icha) lista y Padron en publica forma y manera que aga fee para remitirle al s(eñor) Fiscal de su Mag(estad) y echo se ponga este sin disminuzion alguna en el Archibo de papeles que tiene esta d(icha) villa y por este su Auto asi lo probheio, mando y firmo y en fee el esc(ribano).*

*D(on) Miguel de Septien y Maeda  
Ante mi Luis Ygnazio de Castro Yañes.*

*Fee y dilijenzia*

*En cumplimiento del auto de esta otra parte y arriba contenido, yo el escriuano de Aiuntamiento lei a la letra y hize sauer en publico conzejo esta*

lista y Padron y para que conste lo pongo por fee y dilijenzia oy d(icho) dia, mes y año.

Castro

Concuerta este traslado con el Padron, autos y demas que refiere y a que me remito y doy d(icho) traslado de mandato de d(icho) señor Alcalde como se preuiene y manda por la mencionada Real Orden que ba escrito en doze fojas con esta que en que ba mi signo del papel de ofizio. Yo, el sobre d(icho) Luis Ygnazio de Castro Yañes, escriu(ano) del Rey, n(uestro) señor, publico en el numero y Aiuntamiento de esta Villa del Puerto de Santoña a treze dias del Mes de Julio, año de mill setezientos treinta y siete y en fee de ello lo signo y firmo.

EN TESTIM(ONIO) Y UERDAD

Luis Ygnazio de Castro Yañes.



Firma del escribano al final del documento

## Notas

<sup>1</sup> Agradezco a Rafael Palacio Ramos su ayuda en la elaboración de este artículo.

<sup>2</sup> GUTIÉRREZ BICARREGUI, José Luis, *Santoña. Datos culturales, turísticos, históricos y otros aspectos*, Santoña, 1985 y *Santoña, nuestra villa: (geografía con referencias históricas y otras varias)*, Santoña, 2002; CHURIAQUE DE LA HERRERÍA, Facundo y CONDADO MADERA, Emilio, *Hacia la Historia de Santoña...esa villa aparte*, Santander, 1992

<sup>3</sup> Una primera aproximación historiográfica en PALACIO RAMOS, Rafael, "Una historia de luces y sombras", *Monte Buciero, n° 1*, 1998, pp. 45-50

<sup>4</sup> A este respecto, caben destacar la tesis doctoral de Rafael PALACIO RAMOS, *Un Presidio Ynconquistable. Las fortificaciones de la bahía de Santoña entre lo siglos XVI y XIX*, Santoña, 2004 y la tesina de Alberto GALLEGU JIMÉNEZ sobre la *Conflictividad y lucha por el espacio de una villa costera del Antiguo Régimen*, Santander, 2003. Además, la Revista *Monte Buciero* está recogiendo los trabajos de estos mismos autores junto con otros de historiadores como Miguel Angel Aramburu Zabala, Florentino Antón, Francisco Mellén o Baldomero Brígido.

<sup>5</sup> Cuadro de clasificación e inventario del Archivo Municipal de Santoña.

<sup>6</sup> GALLEGO JIMÉNEZ, Alberto, 2003, p. 14.

<sup>7</sup> De los siglos XVI, XVII y XVIII quedan pocos restos, como son algunos escudos, cada vez menos casas solariegas y los testimonios en la iglesia parroquial de Santa María del Puerto.

<sup>8</sup> THOMPSON, Edward Palmer, *La formación histórica de la clase obrera. Inglaterra: 1780-1832* (2 tomos), Barcelona, 1977; THOMPSON, Edward Palmer, *Tradicón, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, 1984; GUERRA, François Xavier, *Le Mexique, de l'ancien Régime à la Révolution*, París, 1985; TOURAINE, Alain, *El regreso del actor*, Buenos Aires, 1987; GUERRA, François Xavier, "Hacia una nueva historia política. Actores sociales y actores políticos", *Anuario del IEHS, N° IV*, Tandil, 1989, pp. 243-284; MOUTOUKIAS, Zacarías. "Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica", en BJERG, María y OTERO, Hernán, *Inmigración y redes sociales en la Argentina Moderna*, Tandil, 1995; IMIZCOZ, José María, "Actores en contextos. Individuos, normas y autoridad: algunas reflexiones sobre los análisis de red social en Historia", en Z. MOUTOUKIAS (ed.), *Réseaux sociaux et histoire sociale*, París, EHESS (en prensa).

<sup>9</sup> MORADIELLOS, Enrique, *Las caras de Clío. Una introducción a la historia*, Madrid, 2001, pp. 59 y 61

<sup>10</sup> Este documento se puede consultar en el *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (AchVa)*, Sección de *Protocolos y Padrones*, c. 135-5.

<sup>11</sup> *Real Academia Española, Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo quinto. Que contiene las letras O.P.Q.R.*, Madrid. Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1737.

<sup>12</sup> VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, *Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Índice de padrones y vecindarios*, Santander, 1998, p. 15.

<sup>13</sup> VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, 1998, p. 24.

<sup>14</sup> VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, 1998, pp. 24 -25.

<sup>15</sup> VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, 1998, pp. 27-28.

<sup>16</sup> Por lo menos, se documentan la elaboración de padrones en Santoña en estos años: 1595, 1597, 1633, 1641, 1647, 1649, 1654, 1657, 1663, 1669, 1673, 1676, 1679, 1682, 1685, 1688, 1691, 1695, 1699, 1700, 1705, 1731, 1737, 1752. *Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Calatrava*, Exp. 1468. año 1711; *AchVa, Sala de Hijosdalgo*, 1112-23.

<sup>17</sup> Para la transcripción de este padrón se ha intentado respetar, en todo lo posible, la grafía de la época, desarrollando, entre paréntesis, aquellas palabras que aparecen abreviadas en el documento.